

**SESION ORDINARIA
ACTA N° 328**

**ACTA DE SESION ORDINARIA DE JUNTA DIRECTIVA DE LA
UNIVERSIDAD DE TARAPACA,
CELEBRADA EL 19 DE JULIO DE 2019**

En Arica, a 19 de julio de 2019, siendo las 18:00 hrs., se celebra la Sesión ordinaria N° 168 de Junta Directiva de la Universidad de Tarapacá, en la Sala de Consejo de Rectoría del Campus Velásquez, ubicada en Avda. General Velásquez N° 1775.

Asistentes:

Sra. Elizabeth Bastías Marín	Presidenta
Sr. Jaime Torrealba Cubillos	Director
Sr. Pablo Arancibia Mattar	Director
Sr. Ivan Silva Focacci	Director
Sr. Jorge Toloza Humeres	Director
Sra. Yuny Arias Córdova	Directora
Sr. Atilio Pacha Bustamante	Director
Sr. Daniel Viera Castillo	Director
Sr. Emilio Rodríguez Ponce	Rector

Invitados:

Sr. Alfonso Díaz Aguad	Vicerrector Académico
Sr. Álvaro Palma Quiroz	Vicerrector Administración y Finanzas
Sra. Jenniffer Peralta Montecinos	Vicerrectora Desarrollo Estratégico
Sr. Patricio Zapata Valenzuela	Contralor UTA
Sra. Paula Lepe Caiconte	Secretaria de la Universidad
Sra. Hilda Silva Pereira	Presidenta Asociación Funcionarios No Académico
Sr. Rubén Mamani Rodríguez	Representante Asociación Funcionarios Profesionales
Srta. Paloma Tapia Barrios	Presidenta de los Presidentes del Centro de Alumnos Arica
Sr. Alán Villarroel Guzmán	Presidente de los Presidentes del Centro de Alumnos Iquique

La Presidenta saluda a los presentes y procede a indicar lo siguiente:

Excusa su participación el alumno Sr. Alán Villarroel Guzmán, Presidente de la Federación de Alumnos de la Sede Iquique.

Oficia como Secretaria de la Universidad la Sra. Paula Lepe Caiconte, y asiste la Secretaria Sra. Valerie Bahamondes M.



UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ
Universidad del Estado

UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ
JUNTA DIRECTIVA
ARICA - CHILE

Temas de Tabla:

- 1.- Propuesta modificación de Ordenanzas:
 - 1.1. Ordenanza de Disciplina Estudiantil de la Universidad de Tarapacá.
 - 1.2. Ordenanza de Sumario Administrativo para los funcionarios de la Universidad de Tarapacá.
 - 1.3. Ordenanzas de Perfeccionamiento:
 - a) Académico de la Universidad de Tarapacá.
 - b) Profesional y Directivo de la Universidad de Tarapacá.Expositora: Directora de Asuntos Legales, Sra. Gladys Acuña Rosales.
- 2.- Modificación Decreto Exento N° 00.877/2018, modificación funciones Dirección de Asuntos Legales y Secretaría de la Universidad (Ley de Transparencia y Ley del Lobby).
Expositora: Directora de Asuntos Legales, Sra. Gladys Acuña Rosales
- 3.- Informe Sistema de Dirección Estratégica.
Expositora: Vicerrectora Desarrollo Estratégico, Sra. Jenniffer Peralta Montecinos.
- 4.- Presentación Corporación Expediente Chinchorro.
Expositor: Director de Relaciones Internacionales, Sr. Bernardo Arriaza Torres.
- 5.- Varios

- 1.- Propuesta modificación de Ordenanzas:
 - 1.1. Ordenanza de Disciplina Estudiantil de la Universidad de Tarapacá.
 - 1.2. Ordenanza de Sumario Administrativo para los funcionarios de la Universidad de Tarapacá.
 - 1.3. Ordenanzas de Perfeccionamiento:
 - a) Académico de la Universidad de Tarapacá.
 - b) Profesional y Directivo de la Universidad de Tarapacá.

Después de un amplio debate, se toman los siguientes acuerdos:

"ACUERDO N° 1947

Por unanimidad de los Directores presentes; Sr. Jaime Torrealba Cubillos, Sr. Pablo Arancibia Mattar, Sr. Iván Silva Focacci, Sr. Jorge Toloza Humeres, Sra. Yuny Arias Córdova, Sra. Elizabeth Bastias Marín, Sr. Atilio Pachá Bustamante, y Sr. Daniel Viera Castillo, acuerdan atendida la exposición del Rector de la Universidad, Sr. Emilio Rodríguez Ponce y apoyada por la Directora de Asuntos Legales, Sra. Gladys Acuña Rosales, aprobar la modificación de la Ordenanza de Disciplina Estudiantil de la Universidad de Tarapacá, aprobado mediante Decreto Exento N° 00.174/1985, de fecha 31 de enero de 1985, en el sentido de incorporar un inciso al artículo 14 de dicho cuerpo reglamentario, quedando de la siguiente forma:

Donde dice:

"Art. 14: Tan pronto se tenga conocimiento de la existencia de un hecho de conducta que configure o pueda configurar una infracción, el Vicerrector o el Decano respectivo dispondrán la instrucción de la investigación sumaria correspondiente."



UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ
Universidad del Estado

UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ
JUNTA DIRECTIVA
ARICA - CHILE

Debe decir:

"Art. 14: Tan pronto se tenga conocimiento de la existencia de un hecho de conducta que configure o pueda configurar una infracción, el Vicerrector o el Decano respectivo dispondrán la instrucción de la investigación sumaria correspondiente.

Asimismo, el o la directora (a) de Asuntos Estudiantiles, podrá igualmente disponer la instrucción de una investigación sumaria o un sumario administrativo, cuando, en los hechos que motivan el procedimiento disciplinario, se encuentren involucrados más de un alumno y más de una decanatura respectivamente."

"ACUERDO N° 1948

Por unanimidad de los Directores presentes; Sr. Jaime Torrealba Cubillos, Sr. Pablo Arancibia Mattar, Sr. Iván Silva Focacci, Sr. Jorge Toloza Humeres, Sra. Yuny Arias Córdova, Sra. Elizabeth Bastias Marín, Sr. Atilio Pachá Bustamante, y Sr. Daniel Viera Castillo, acuerdan atendida la exposición del Rector de la Universidad, Sr. Emilio Rodríguez Ponce y apoyada por la Directora de Asuntos Legales, Sra. Gladys Acuña Rosales, aprobar una nueva **"Ordenanza de Procedimientos Administrativos Disciplinarios para Funcionarios Académicos de la Universidad de Tarapacá"**.

"ACUERDO N° 1949

Por unanimidad de los Directores presentes; Sr. Jaime Torrealba Cubillos, Sr. Pablo Arancibia Mattar, Sr. Iván Silva Focacci, Sr. Jorge Toloza Humeres, Sra. Yuny Arias Córdova, Sra. Elizabeth Bastias Marín, Sr. Atilio Pachá Bustamante, y Sr. Daniel Viera Castillo, acuerdan atendida la exposición del Rector de la Universidad, Sr. Emilio Rodríguez Ponce y apoyada por la Directora de Asuntos Legales, Sra. Gladys Acuña Rosales, aprobar una nueva **"Ordenanza de Perfeccionamiento Externo de los académicos de la Universidad de Tarapacá"**.

"ACUERDO N° 1950

Por unanimidad de los Directores presentes; Sr. Jaime Torrealba Cubillos, Sr. Pablo Arancibia Mattar, Sr. Iván Silva Focacci, Sr. Jorge Toloza Humeres, Sra. Yuny Arias Córdova, Sra. Elizabeth Bastias Marín, Sr. Atilio Pachá Bustamante, y Sr. Daniel Viera Castillo, acuerdan atendida la exposición del Rector de la Universidad, Sr. Emilio Rodríguez Ponce y apoyada por la Directora de Asuntos Legales, Sra. Gladys Acuña Rosales, aprobar una nueva **"Ordenanza de Perfeccionamiento Externo e Interno de Profesionales y Directivos/as no Académicos de la Universidad de Tarapacá"**.



UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ
Universidad del Estado

UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ
JUNTA DIRECTIVA
ARICA - CHILE

2.-Modificación Decreto Exento N° 00.877/2018, modificación funciones Dirección de Asuntos Legales y Secretaría de la Universidad (Ley de Transparencia y Ley del Lobby).

Después de un amplio debate, se toma el siguiente acuerdo:

"ACUERDO N° 1951

Atendida la presentación del Rector de la Universidad, Sr. Emilio Rodríguez Ponce y respaldada por la Directora de Asuntos Legales Sra. Gladys Acuña Rosales, se acuerda por unanimidad de los Directores presentes; Sr. Jaime Torrealba Cubillos, Sr. Iván Silva Focacci, Sr. Jorge Toloza Humeres, Sra. Yuny Arias Córdova, Sra. Elizabeth Bastias Marín, Sr. Atilio Pachá Bustamante, y Sr. Daniel Viera Castillo, modificar el Decreto Exento N° 00.877/2018, de fecha 10 de septiembre de 2019, que Promulga Acuerdo N° 1897, de la Junta Directiva, Aprueba el Ajuste a la Estructura de la Administración Central de la Universidad de Tarapacá, en las funciones de la Secretaría de la Universidad como de la Dirección de Asuntos Legales, en el siguiente sentido:

- Que la función establecida en el Núm. 11 del punto 4. "Secretaría", del Decreto Exento N° 00.877/2018, de fecha 10 de septiembre de 2019, pase a formar parte de las funciones de la Dirección de Asuntos Legales

"Velar por el cumplimiento de la aplicación de la Ley N° 20.285 de 2008, sobre acceso a la Información Pública, su reglamento y demás normativa sobre la materia"

- Que la función establecida en el Núm.13 del punto 5. "Dirección de Asuntos Legales", del Decreto Exento N° 00.877/2018, de fecha 10 de septiembre de 2019, pase a formar parte de las funciones de Secretaría.

"Velar por el cumplimiento de la Ley N° 20.730 que regula el Lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios".

3.- Informe Sistema de Dirección Estratégica.

Expositora: Vicerrectora Desarrollo Estratégico, Sra. Jenniffer Peralta Montecinos.

Después de un amplio debate, se toma el siguiente acuerdo:

"ACUERDO N° 1952

Considerando la exposición presentada por el Rector de la Universidad, Sr. Emilio Rodríguez Ponce y respaldada por la Vicerrectora de Desarrollo Estratégico, Sra. Jenniffer Peralta Montecinos, los Directores presentes; Sr. Jaime Torrealba Cubillos, Sr. Iván Silva Focacci, Sra. Yuny Arias Córdova, Sra. Elizabeth Bastias Marín, Sr. Atilio Pachá Bustamante, y Sr. Daniel Viera Castillo, se informan sobre el Plan de Alineamiento Estratégico 2018 – 2022, de la Universidad de Tarapacá, con relación a los requerimientos de la Ley N° 21.094, "sobre Universidades Estatales" y la Ley N° 21.091, "sobre Educación Superior".



UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ
Universidad del Estado

UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ
JUNTA DIRECTIVA
ARICA - CHILE

4.- Presentación Corporación Expediente Chinchorro.

Expositor: Director de Relaciones Internacionales, Sr. Bernardo Arriaza Torres.

Después de un amplio debate, se toma el siguiente acuerdo:

"ACUERDO N° 1953

Que en conformidad a lo dispuesto en el artículo único de la Ley N° 19.168, de septiembre 17 de 1992, del Ex Ministerio de Educación Pública, y en atención a la proposición del Rector de la Universidad, Sr. Emilio Rodríguez Ponce, respaldada por el Sr. Bernardo Arriaza Torres, Director de Relaciones Internacionales, con relación a la nominación de asentamientos y momificación artificial Chinchorro, en el proceso para convertirse en Patrimonio Mundial UNESCO, se acuerda por unanimidad de los Directores presentes; Sr. Jaime Torrealba Cubillos, Sr. Iván Silva Focacci, Sra. Yuny Arias Córdova, Sra. Elizabeth Bastías Marín, Sr. Atilio Pachá Bustamante, y Sr. Daniel Viera Castillo, aprobar la creación de una Corporación de Expediente Chinchorro suscrita entre la Municipalidad de Arica, Municipalidad de Camarones y la Universidad de Tarapacá, que administrará los sitios a nominar en el expediente UNESCO y ejecutará el modelo de gestión".

5.- Varios

La Presidenta de la Junta Directiva, cede la palabra a la Presidenta de la Asociación de Funcionarios No Académicos de la Universidad de Tarapacá, Sra. Hilda Silva Pereira, quien solicita respetuosamente a la Junta Directiva, que apruebe el pago de un bono de \$ 200.000.- (doscientos mil pesos), a los funcionarios No Académicos, a través de una Asignación fundada, como complemento al Decreto Exento N° 00.1115/2017, a cancelar en el mes de septiembre.

Los Integrantes de la Junta Directiva acuerdan analizar el tema, a fin de ver la factibilidad presupuestaria y la legalidad de dicha asignación, para ser propuesta a la Junta Directiva por el Vicerrector de Administración y Finanzas, previo análisis del Comité Económico de Junta Directiva.

Ya finalizando la Sesión, la Sra. Elizabeth Bastías Marín, Presidenta de la Junta Directiva, manifiesta su interés al integrarse en el Comité de Desarrollo Estratégico.

La Sra. Presidenta de Junta Directiva agradece la asistencia de cada uno de los presentes, dando por finalizada la sesión a las 21:40 Hrs.